

|                                                                                                                                                    |                                     |                                         |         |                 |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|---------|-----------------|--------------------------------------------|
| <div>DEPARTAMENTO DE<br/>BOYACÁ MUNICIPIO DE<br/>SOTAQUIRÁ</div>  | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD    |                                         | PÁGINA  | 1 de 2          | POR EL<br>RENACER DE<br>UN PUEBLO<br>UNIDO |
|                                                                                                                                                    | MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS |                                         | VERSIÓN | 01              |                                            |
|                                                                                                                                                    | PROCESO                             | GESTIÓN CONTRACTUAL                     | FECHA   | 2016            |                                            |
|                                                                                                                                                    | PROCEDIMIENTO                       | INTERVENTORIA Y/O<br>SUPERVISIÓN        | CÓDIGO  | RG-GC-<br>SP-01 |                                            |
|                                                                                                                                                    | FORMATO                             | DESIGNACION SUPERVISOR O<br>INTERVENTOR |         |                 |                                            |

TDR-150-2.5-064

Sotaquirá, 29 de enero de 2026

Doctora:

**MAGDA FABIOLA GARCIA LOPEZ**

Secretaria General Y De Gobierno

Referencia: **DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 064-2026**

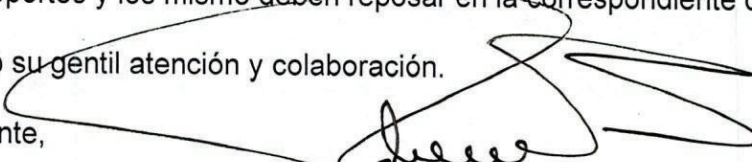
Atento saludo,

En consideración a que la constitución política en su artículo 209, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principio de igualdad, moralidad, eficacia economía celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, igualmente el artículo 211 de la constitución política señala que la ley fijara las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos y en otras autoridades. Y al tenor del artículo 9 de la ley 499 de 1998, la ley 136 de 1994 las autoridades administrativas, de acuerdo con la constitución y l misma ley 489, pueden mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones a fines o complementarias.

Por lo anterior me permito comunicarle que mediante la presente se delega para que efectué la labor de supervisión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 064-2026** de la referencia, suscrito con **JORGE ANDERSON GARZON MORENO**, Cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE REDACCIÓN Y DIFUSIÓN DE BOLETINES DE PRENSA, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES, PRODUCCIÓN DE NOTAS RADIALES, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, TRANSMISIÓN Y EMISIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, CON EL FIN DE FORTALECER LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y GARANTIZAR UNA ADECUADA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026"**.debiendo rendir y celebrar los informes y actas a que haya lugar desde su inicio y hasta su liquidación, de igual manera tener en cuenta que cada informe debe contener los debidos soportes y los mismo deben reposar en la correspondiente carpeta.

Agradezco su gentil atención y colaboración.

Cordialmente,

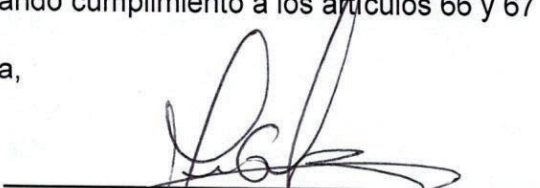
  
**SALOMON BUITRAGO FONSECA**  
Alcalde Municipio de Sotaquirá

#### NOTIFICACION PERSONAL

En Sotaquirá a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026, se procede a notificar personalmente a **MAGDA FABIOLA GARCIA LOPEZ** , de la presente delegación para los efectos pertinentes, dando cumplimiento a los artículos 66 y 67 del C.P.A.C.A. ley 1437 de 2011.

En constancia se firma,

El notificado,

  
**MAGDA FABIOLA GARCIA LOPEZ**

Proyecto: Nalda Lorena Martínez Alfonso / Apoyo a la Gestión Dirección Administrativa de Contratación  
Reviso y Aprobó: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación

**"POR EL RENACER DE UN PUEBLO UNIDO"**

Carrera 7 No.6-64 Cel.3213573957 Código Postal 150420

www.sotaquirá-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@sotaquirá-boyaca.gov.co – PQR: contactenos@sotaquirá-boyaca.gov.co